

## La dependencia severa en grado 2 se financia desde hoy en España

El Consejo de Ministros ha aprobado, a propuesta del titular de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, el Real Decreto por el que se fijan las prestaciones para los dependientes severos nivel 2 y se actualizan las de los grandes dependientes para 2008. Según la Ley de Dependencia, las personas con nivel 2, son beneficiarios del sistema desde este año.

REDACCIÓN. LONDRES

14/01/2008

En 2007 (primer año de aplicación de la ley), todas las personas evaluadas como grandes dependientes eran beneficiarias de la ley. Desde 2008, este derecho universal se ha extendido a los dependientes severos nivel 2.

### ¿En qué consistirá?

Estos enfermos recibirán servicios como teleasistencia, ayuda a domicilio y plaza en un centro de día o de noche, plaza de atención residencial y prevención y promoción de la autonomía personal. En caso de que no exista oferta pública del servicio, los dependientes severos podrán recibir una prestación económica de hasta 328 euros mensuales (más de 154 de cotización la Seguridad Social y formación) para cuidados en el entorno familiar o de hasta 450 euros mensuales para la adquisición del servicio en el mercado privado

La financiación estatal para la Ley de Dependencia en 2008 será de 871 millones de euros, un 118 por ciento más que en 2007.

Diario Médico